INFORME DE LA COMISION TECNICA N°06/2014

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 04/02/2014

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 07/2014 Ad-Referéndum "Servicio de Jardinería".

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 175 de fecha 30 de Diciembre del 2013, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 300.037 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el servicio de jardinería, para el año 2014.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- ID N° 265.965
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- Resolución N°674 de fecha 05 de Diciembre del 2013, por la cual se autoriza los Llamados a Contratación Directa y Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM del Ejercicio Fiscal año 2014 para cubrir las necesidades para el buen funcionamiento de la Institución.
- Nota N°417 de fecha 07 de Noviembre de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la necesidad de realizar los Llamados Ad-Referéndum, para el año 2013.
- La Resolución N° 09 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 27 de Enero del 2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de Apertura del 24 de Enero de 2014.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: SEGE S.R.L, JD Electromecánica, Ferro Insumos y Servicios, Roal Asociados.

- <u>Empresa Ferro Insumos y Servicios</u>, analizada la oferta presentada se observa que no cumplió con el requisito sustancial del compromiso de mantenimiento de oferta. Se sostiene esto, porque en su oferta se manifiesta expresamente que el compromiso del mantenimiento de la misma es por la suma de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000), monto que es insuficiente para cubrir el valor correspondiente al 5% del precio de la oferta presentada, de acuerdo a lo previsto en el Punto 14 del Anexo B del PBC.
  En este caso particular, observándose que el valor total de la oferta es de guaraníes veintiún millones (Gs. 21.000.000), la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debió ser expedida por parte del Oferente por la suma de guaraníes un millón cincuenta mil (Gs. 1.050.000).
  La exigencia del cumplimiento de este requisito sustancial esta prevista en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, en concordancia con el Art. 39 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Las Empresas: SEGE S.R.L, JD Electromecánica y Roal Asociados., han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Roal Asociados	JD Electromecánica	SEGE S.R.L	Ferro Insumos y Servicios
1	Servicio de Limpieza de Terreno	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Roal Asociados					SEGE S.R.L					JD Electromecanica				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Servicio	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Servicio de Limpieza de Terreno	425.000	10	Roal Asociados	Paraguay	4.250.000	3.683.000	10	SEGE	Paraguay	36.830.000	500.000	10	JD Electromecanica	Paraguay	5.000.000
	Total					4.250.000					36.830.000					5.000.000

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Roal Asociados, es la oferta más conveniente para el Servicio de Jardinería, para el año 2014.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Roal Asociados, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs.4.250.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil).
- La adjudicación del presente llamado se ha realizado por 10 (diez) meses, teniendo en cuenta el presente Ejercicio Fiscal.
- *Cuadro de Precios Adjudicados*.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	76111701-001	Servicio de Limpieza de Terreno	Roal Asociados	Paraguay	Unidad	Evento	1	10	425.000	4.250.000
									Total	4.250.0000

- Se adjunta el informe del Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M. y Abog. Rodrigo Pascottini

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

…….	…….	…….
Lic. Rocío Troche	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Dpto. U.O.C	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo**